

Luns, 10 de agosto de 2020

Núm. 152

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

MUNICIPAL

REDONDELA

### Subvencions e axudas

#### *SUBVENCIONS PARA FESTIVAIS NON PROFESIONAIS DE MÚSICA E ARTES ESCÉNICAS PARA 2020*

*Extracto de la Resolución de 23 de julio de 2020 por la que se aprueban las Bases y Convocatoria para la concesión de subvenciones para festivales no profesionales de música y artes escénicas para 2020.*

*BDNS(Identif.):518736*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/518736>)

**Primero. Beneficiarios:** Asociaciones y entidades válidamente constituidas sin fin de lucro, que tengan su dirección social en el municipio de Redondela, que realicen festivales de música y artes escénicas (incluida la danza) y se encuentren debidamente inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Concello de Redondela.

**Segundo. Objeto:** Serán objeto de subvención únicamente las actividades culturales dirigidas a la realización de festivales de música y artes escénicas. Estas actividades se realizarán durante el año 2020, abarcando el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2020. Quedan excluidas las actividades que se recogen en el artículo 2.

**Tercero. Bases reguladoras:** Bases y convocatoria para la concesión de subvenciones para festivales no profesionales de música y artes escénicas para 2020 publicadas en el BOP de Pontevedra número 147 de 3 de agosto de 2020.

**Cuarto. Importe:** El crédito global del que se dispone para el otorgamiento de esta subvención es de 15.000 euros.

**Quinto. Plazo de solicitudes:** El plazo de solicitud finalizará al mes siguiente de su publicación, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOP del extracto de esta convocatoria.

**Sexto. Otros datos:** La solicitud y la justificación se hará con la presentación de los anexos a las Bases y convocatoria

Redondela, 03/08/2020

Digna Rosa Rivas Gómez, Alcadesa del Ayuntamiento de Redondela

Podé verificar a integridade deste documento no seguinte enderezo:  
<https://sede.depo.gal>  
Código seguro de verificación: Y2AV9NKJ5NUQHGWY

